

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.820/2014

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 14/2014 Negociado: CC

Sobre: Reclamación de Cantidad

Demandante: María Carmen Hueto Colodrero

Demandados: Fogasa y Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 14/2014, a instancia de la parte actora doña María Carmen Hueto Colodrero contra Fogasa y Esabe Limpiezas Integrales S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Declarar a la ejecutada Esabe Limpiezas Integrales S.L. en si-

tuación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.703,43 euros de principal, más 740 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Limpiezas Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de abril 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.